

SEÑORA:

JUEZ ONCE (11º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

RAD No 00024-2021

PROCESO: VERBAL – IMPUGNACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS.

DEMANDANTE: BEATRIZ HELENA VIDAL CHANG

DEMANDADO. ANB INVERSIONES LTDA Y OTROS

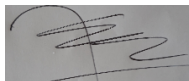
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION AUTO NOTIFICADO 17-02-21

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted, con todo respeto, le manifiesto que presento recurso de **REPOSICION y en subsidio APELACION** en contra del auto de fecha 16 de febrero del 2021, mediante el cual ese despacho, declaro no admitir la presente demanda, por supuestamente, haberse presentado el día 04 de febrero del 2021, y por ello haber operado la caducidad de la acción, con el fin de que se **REVOQUE** en todas sus partes, en razón de que la demanda, se presentó realmente fue el día 02 de febrero del 2021, a las 3:45 pm de ese día, en la Oficina Judicial de esta ciudad, tal como consta en el correo electrónico enviado a la Oficina de Demandas de Barranquilla, el cual anexo como prueba, de que la demanda se presentó, en esa fecha, en esa oficina judicial, no sabemos las razones por las cuales aparece el día 04 de febrero del 2021, a lo mejor, por la cantidad de demandas que se reciben en diariamente y algunas quedan pendientes en el sistema, lo real y verdadero es que la demanda se presentó el día 02 de febrero del 2021 a las 3:45 pm de ese día, tal como consta en el correo adjunto a este escrito.

Tanto es así; que después de la presentación de la demanda, el 02-02-21, ante la Oficina de Demandas de B.quilla, una funcionaria de ese despacho judicial, me contacto telefónicamente vía celular, con el fin de que le envira la copia del video aportado a la demanda, que no aparecía en la demanda, que se había presentado el día 02 de febrero del 2021, a su presentación, el cual volví a direccionar con destino a ese despacho y que debe reposar en los archivos del juzgado y oficina judicial respectivamente. En razón de lo anterior, le solicito con todo respeto, a su señoría, se sirva revocar este auto y ordenar la admisión de la presente demanda.

DE LA SEÑORA JUEZ:

ATENTAMENTE:



DAVID BUSTOS CANTILLO

TP No 24.512 DEL C.S.J.

[↩ Responder a todos](#) [✖](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

MEMORIAL RECURSO DE RPOSICION Y EN SUB APELACION PROCESO VERBAL RAD NOP 080013153-011-2021-00024-00

D

david joaquin bustos cantillo <davidbustoscantillo@hotmail.com>

Vie 19/02/2021 9:33 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla



REPOSICION JUZ 11 C. CTO O...

73 KB

[Responder](#)

[Reenviar](#)